

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
QUINCUAGÉSIMO QUINTO PERÍODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

QUINTA COMISIÓN  
37ª sesión  
celebrada el martes  
12 de diciembre de 2000  
a las 15.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 37ª SESIÓN

Presidente: Sr. PARK Hae-yun (República de Corea)  
(Vicepresidente)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 117 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 2000-2001  
(continuación)

TEMA 123 DEL PROGRAMA: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (continuación)

Seguridad del personal de las Naciones Unidas

TEMA 153 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA  
FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO  
DE LA PAZ (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/55/SR.37  
19 de marzo de 2001  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

TEMA 117 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 2000-2001  
(continuación)

TEMA 123 DEL PROGRAMA: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (continuación)

Seguridad del personal de las Naciones Unidas (A/55/494 y A/55/658)

1. El Sr. SEVAN (Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas) dice que, pocas horas antes, en Islamabad, Pakistán, un grupo numeroso de refugiados o solicitantes de asilo a los que se había rechazado entró por la fuerza en el complejo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y tomó temporalmente un rehén. Ese no es sino el último de una serie cada vez más numerosa de incidentes que ponen en peligro la seguridad del personal de las Naciones Unidas. Presentando el informe del Secretario General al respecto (A/55/494), el orador señala que la seguridad del personal influye considerablemente en el funcionamiento de las organizaciones de las Naciones Unidas. En los últimos seis meses seis funcionarios han sido brutalmente asesinados, y todas esas tragedias podrían haberse evitado. Es urgentemente necesario reforzar las medidas de seguridad en todas las actividades sobre el terreno del sistema de las Naciones Unidas, puesto que el personal de las Naciones Unidas se ha convertido en fácil blanco de ataques, secuestros y asesinatos, que quedan impunes. De los 198 funcionarios civiles que han encontrado la muerte desde enero de 1992, 177 fueron asesinados; desde enero de 1994 han sido secuestrados 242 miembros del personal de las Naciones Unidas. En ocasiones se envía a personal civil a situaciones de alto riesgo sin adiestramiento en materia de seguridad ni equipo de comunicaciones.

2. Hay que dejar de escudarse en el argumento de que incumbe a los gobiernos huéspedes la responsabilidad principal de la seguridad del personal de las Naciones Unidas, pues éste es enviado en ocasiones a zonas en las que no hay ninguna autoridad gubernamental y difícilmente podría el mismo gobierno huésped proteger a su propio personal, o en las que no se dispone de vehículos ni de equipo de comunicaciones. La situación se ha vuelto insostenible; según parece, los funcionarios muertos en acto de servicio son olvidados casi inmediatamente, al igual que sus familias, a las que la Organización no presta ningún tipo de asistencia.

3. El informe del Secretario General recoge los resultados de los estudios realizados por dos grupos de tareas internos y un grupo de expertos externos y describe las deficiencias del actual sistema de seguridad. También se esbozan algunas de las medidas que se han adoptado o se están estudiando para mejorar la seguridad del personal, y se incluye una lista de los funcionarios detenidos o desaparecidos. De toda esa información se desprende claramente que la Asamblea General debe adoptar medidas urgentes para facilitar la financiación necesaria para reforzar la seguridad del personal. El orador manifiesta su sorpresa por el hecho de que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) considere poco claro el informe del Secretario General, y se pregunta cuántos funcionarios más habrán de morir para que los Estados Miembros empiecen a tomarse en serio la cuestión.

/...

4. La Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas cuenta sólo con ocho funcionarios del cuadro orgánico, que han de gestionar y coordinar las medidas de seguridad para más de 70.000 funcionarios y familiares a cargo en más de 150 lugares de destino. De esos ocho puestos, sólo dos se financian con cargo al presupuesto ordinario, mientras que el resto depende de un conjunto heterogéneo de fuentes de financiación y organizaciones. El resultado es una situación de inestabilidad, en la que el Coordinador de Asuntos de Seguridad tiene escaso control sobre las personas asignadas a su Oficina. Una vez pagados los costos de personal con cargo al presupuesto anual de la Oficina, que es de 600.000 dólares, sólo quedan unos 200.000 dólares para atender a las medidas de seguridad, lo que representa alrededor de 1.300 dólares por lugar de destino, cantidad insuficiente incluso para pagar un billete de ida y vuelta en avión en clase turista entre Nueva York y la mayoría de los lugares de destino. El presupuesto de 600.000 dólares de la Oficina supone sólo el cuádruple del costo del contrato anual del equipo de perros utilizado con fines de seguridad en la Sede.

5. El Secretario General propone que la Oficina esté integrada por 18 funcionarios del cuadro orgánico y que el puesto de Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas tenga categoría de Subsecretario General. En una organización de orientación jerárquica, como son las Naciones Unidas, ello garantizaría que los jefes ejecutivos prestaran la debida atención a las indicaciones del Coordinador de Asuntos de Seguridad. El Secretario General propone asimismo que la Oficina se financie íntegramente con cargo al presupuesto ordinario, a fin de subsanar la situación actual, en la que las disposiciones de seguridad pueden depender de las condiciones de financiación, y en la que no existe una cadena de mando.

6. También es fundamental contar con un número suficiente de oficiales de seguridad sobre el terreno, de los que en la actualidad sólo hay 60, repartidos entre 39 lugares de destino, mientras que los lugares de destino considerados de alto riesgo son alrededor de 80. Además, el actual sistema de financiación interinstitucional de esos puestos entraña trámites administrativos que pueden demorar en hasta 13 meses el despliegue de oficiales de seguridad. El Secretario General propone que la financiación de esos puestos sea única, sostenible y centralizada; que se apliquen criterios uniformes para la contratación, evaluación y utilización de los oficiales de seguridad; y que se aumente a 100 el número de oficiales de seguridad sobre el terreno.

7. El Secretario General propone asimismo que se imparta capacitación en asuntos de seguridad a todos los funcionarios antes de ser asignados a sus puestos, pues muchos trabajadores humanitarios pasan más tiempo que el personal militar en situaciones de alto riesgo. En la actualidad su Oficina imparte capacitación en seguridad en los lugares de destino de alto riesgo utilizando recursos del fondo fiduciario para la seguridad del personal. Sin embargo, esa capacitación no debe seguir dependiendo de contribuciones voluntarias. La Organización debe proporcionar asimismo capacitación y asesoramiento contra el estrés para ayudar a sus funcionarios a hacer frente a los problemas de su entorno laboral.

8. El sistema de gestión de la seguridad parece haber dejado de funcionar como resultado de deficiencias de comunicación y de la falta de una cadena de mando y de mecanismos de rendición de cuentas. Muchos lugares de destino no cuentan

quiera con listas de sus funcionarios. Debe introducirse un sistema de normas mínimas de seguridad, con criterios para determinar cuándo los riesgos de seguridad aconsejan la suspensión de las actividades. Por ejemplo, el Consejo de Seguridad está examinando actualmente un proyecto de resolución sobre el endurecimiento de las sanciones contra el Afganistán que, de aprobarse, podría poner en peligro al personal de las Naciones Unidas. El Coordinador de Asuntos de Seguridad se encontraría entonces ante el dilema de autorizar la continuación de la muy necesaria ayuda humanitaria en ese país o retirar de él al personal de las Naciones Unidas para evitar problemas de seguridad. La carencia de equipo de comunicaciones es otro obstáculo importante para la gestión de la seguridad. En la actualidad sólo 34 de los 150 lugares de destino cuentan con capacidad permanente de comunicaciones. Además, algunos Estados Miembros prohíben o limitan la utilización de sistemas de comunicaciones por las organizaciones de las Naciones Unidas.

9. El informe del Secretario General recuerda a los Estados Miembros que les incumbe la responsabilidad primordial de la seguridad del personal de las Naciones Unidas, y les pide que entreguen a la justicia los autores de ataques contra ese personal. Sin embargo, aunque el número de funcionarios asesinados asciende a 192, sólo se ha entregado a la justicia a tres culpables. Se insta asimismo a los Estados Miembros a que firmen y ratifiquen la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado y el Estatuto de la Corte Penal Internacional.

10. Ha llegado el momento de dejar atrás las meras declaraciones de voluntad política y aprobar los recursos necesarios para aplicar las propuestas del Secretario General. La Quinta Comisión debe demostrar su determinación de velar por la seguridad del personal recomendando que la Asamblea General disponga la consignación inmediata de esos fondos. Puesto que la Organización no puede permitirse que la violencia le arrebatase nuevos funcionarios, debe proporcionar recursos suficientes para garantizar la seguridad de su personal o bien dejar de enviar personal a zonas de alto riesgo.

11. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la Comisión Consultiva (A/55/658) sobre el informe del Secretario General (A/55/494), dice que la información facilitada en éste en relación con las disposiciones de seguridad y la coordinación en las sedes de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y sobre el terreno no explica en forma clara y completa las formas de cooperación entre las Naciones Unidas y otras entidades para mejorar la seguridad del personal sobre el terreno. La Comisión Consultiva ha escuchado una amplia exposición del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas, que la ha confirmado en su impresión de que las disposiciones adoptadas en esa esfera no son satisfactorias.

12. La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de los ocho puestos del cuadro orgánico solicitados para la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas en la Sede. Lamentablemente, no está en condiciones de formular una recomendación sobre el equipo y otras necesidades que acaba de mencionar el representante del Secretario General. Si se hubieran presentado las correspondientes solicitudes de fondos, la Comisión Consultiva las habría examinado debidamente. La Comisión Consultiva recomienda asimismo que las solicitudes de seis puestos de categoría P-4, cuatro puestos de

categoría P-3 y 20 puestos de categoría local para los servicios de seguridad sobre el terreno se examine en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, por las razones expuestas en los párrafos 13 y 14 de su informe. Volverá a abordar esa cuestión una vez se haya recibido la información adicional solicitada. Sus recomendaciones a ese respecto no obedecen a la voluntad de reducir los costos; en los últimos tiempo, la Comisión Consultiva ha aceptado invariablemente la mayoría de las solicitudes del Secretario General de personal para servicios de seguridad en las operaciones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, en este caso la información aportada no es suficiente para que la Comisión Consultiva pueda emitir una opinión fundamentada sobre las necesidades adicionales de apoyo para los servicios de seguridad sobre el terreno.

13. Tras un atento examen, la Comisión Consultiva ha decidido que no existe ninguna razón de peso para recomendar la aprobación de la solicitud de un puesto con categoría de Subsecretario General, por los motivos expuestos en el párrafo 11 de su informe. No comparte la opinión de que un nuevo puesto de alto nivel en la Sede contribuiría a mejorar la seguridad del personal sobre el terreno. Aunque el representante del Secretario General acaba de afirmar que la Organización tiene una orientación jerárquica, la Comisión Consultiva no ha examinado la solicitud del Secretario General desde la perspectiva de la necesidad de satisfacer un supuesto protocolo de las Naciones Unidas.

14. La Comisión Consultiva ha examinado también el papel del presupuesto ordinario y de las disposiciones de participación en los costos (A/55/658, párrs. 16 y 17). El informe del Secretario general no contiene indicaciones claras sobre la participación en los costos en relación con los 60 millones de dólares que solicitará que se consignen en el presupuesto ordinario del próximo bienio para aplicar las propuestas en examen. Se ha informado a la Comisión Consultiva de que los costos de los servicios de seguridad y de la coordinación de la seguridad sobre el terreno se incluirán en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva está de acuerdo con esa propuesta, por las razones expuestas en el párrafo 17 de su informe, pero advierte de que debe respetarse plenamente el principio de participación en los costos, que ya ha aprobado la Asamblea General.

15. El Sr. SEVAN (Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas) dice que el informe del Secretario General, que solicitó la Asamblea General, no se ha presentado meramente con fines de información, sino también para alentar a la Asamblea a tomar medidas en relación con un problema grave. El examen por expertos de las actuales disposiciones de seguridad de la Organización ha revelado que éstas, al igual que el presupuesto anual de 600.000 dólares de que dispone la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad, resultan escandalosamente insuficientes. Si el informe del Secretario General es confuso, ello se debe a que lo es la propia situación; debe reestructurarse el sistema de gestión de la seguridad de la Organización. El Secretario General debería haber solicitado esa asistencia mucho antes.

16. En lo que respecta a la cuestión de si la Organización tiene o no una orientación jerárquica, es necesario enfrentarse a la realidad. Esperar que el jefe ejecutivo de un organismo de las Naciones Unidas atienda al consejo de un Coordinador de Asuntos de Seguridad de categoría P-4 o P-5 equivale a enviar al tercer secretario de una delegación a negociar con un embajador. Resulta

frustrante escuchar que las propuestas para mejorar la seguridad del personal no podrán aplicarse hasta que se haya formulado y aprobado el próximo presupuesto por programas, mientras continúan los secuestros y asesinatos de funcionarios sobre el terreno. Lo que está en juego no es sólo dinero, sino también vidas humanas. El orador y todo el personal de la Organización están convencidos de que se trata de una cuestión extremadamente urgente, que no puede aplazarse.

TEMA 153 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación) (A/55/650)

17. El Sr. YEO (Director de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) presenta la nota del Secretario General sobre la reforma del procedimiento de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes (A/55/650). La nota fue solicitada por la Asamblea General en su resolución 54/19 B, en la que decidió convocar un Grupo de Trabajo posterior a la fase V en enero/febrero de 2001 para que examinara las tasas y cuestiones conexas y pidió al Secretario General que reuniera datos pertinentes de los Estados Miembros e informara del estado de ese proceso con el fin de determinar si podía reunirse el Grupo de Trabajo posterior a la fase V. El orador se complace en anunciar que, además de los 30 Estados Miembros enumerados en el párrafo 2 de la nota del Secretario General, ya han presentado los datos necesarios otros cuatro países que aportan contingentes (Fiji, la India, Túnez y Zambia). Los datos correspondientes a esos 34 países son lo suficientemente amplios y representativos para permitir al Grupo de Trabajo llevar a cabo su análisis. Como se indica en el párrafo 3 de la nota, el Secretario General se propone convocar el Grupo de Trabajo del 15 al 26 de enero de 2001.

18. El Sr. CHAUDRY (Pakistán) dice que el hecho de que 34 países hayan presentado datos demuestra el interés de los Estados Miembros por el importante proceso emprendido en cumplimiento de la resolución 54/19 B de la Asamblea General. Confía en que las reuniones del Grupo de Trabajo sean productivas, y propone que se apruebe la recomendación formulada en el párrafo 3 de la nota del Secretario General.

19. El PRESIDENTE propone que la Comisión recomiende que la Asamblea General apruebe el siguiente proyecto de decisión:

"La Asamblea General:

a) Toma nota de la nota del Secretario General sobre la reforma del procedimiento de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes (A/55/650);

b) Decide convocar una reunión del Grupo de Trabajo posterior a la fase V para el período comprendido entre el 15 y el 26 de enero de 2001 con el fin de que éste realice un examen de las cuestiones detalladas de conformidad con la resolución 54/19 B, de 15 de junio de 2000, de la Asamblea General y el proyecto de resolución A/C.5/55/L.6 aprobado por la Quinta Comisión el 23 de octubre de 2000."

20. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 15.55 horas.

